

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 135 Jueves 6 de junio de 2019 Sec. IV. Pág. 31171

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25068 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 910/2017-C4 se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Enrique Izaguirre Iborra y Griselda Torner Busqué, con NIF 43410062T y 43683983Z, respectivamente, con domicilio en Calle Piferrer, núm. 106-110, bj, 1.ª, de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190032892-1